

La tercera función

Jorge Ruiz Dueñas*
Archivo General de la Nación, México.

*Director General del Archivo General de la Nación.
Correo electrónico: agn@segob.gob.mx

XV ANIVERSARIO

Resumen

Además de la docencia y la investigación, las universidades tienen una tercera función que es la difusión cultural. Suele conocerse también como divulgación cultural o incluirse en la extensión cultural, según la normatividad de cada institución. A pesar del carácter indefinido de esta función, su existencia se fundamenta jurídicamente en el derecho a la cultura, pero es vulnerable ante los esquemas de distribución presupuestaria y la lógica de mercado que erosiona a la Universidad Pública latinoamericana. La tendencia a la homogeneidad cultural que preconiza la globalización constituye un riesgo para las culturas nacionales. Para evitar su depredación, la Universidad latinoamericana debe considerar la centralidad cultural urbana como opción de gestión, y asegurar el tránsito a la modernidad sin pérdida de la matriz cultural propia.

Palabras clave:

Difusión cultural
Extensión universitaria
Patrimonio cultural
Derecho a la cultura
Centralidad cultural urbana

Abstract

Universities have a third function in addition to teaching and research; cultural dissemination. This may also be called cultural popularization, or included in cultural extension, according to the practices of the institution. This function has an indefinite nature, but its legal basis rests on the right to culture. It is, however, vulnerable to the budget and market considerations which are eroding public universities in Latin America. The trend towards cultural homogeneity, championed by globalization, threatens national cultures. Latin American universities must incorporate urban cultural centrality as an alternative way to seek modernity without losing their countries' own original cultures.

Keywords:

Cultural dissemination
University extension
Cultural heritage
Right to culture
Urban cultural centrality

La Universidad Pública latinoamericana incluye la difusión de la cultura en su normatividad institucional, además de las funciones de docencia e investigación. Empero, no hay fronteras precisas respecto del deber contraído en tanto esta tercera función cobra acepciones diversas. Si bien las diferencias entre la difusión y la divulgación —si acaso existen— y la extensión cultural tienen características que no son mutuamente excluyentes, el conjunto muestra un panorama heterogéneo apto para reflexiones no exentas de insuficiencia y confusión colectiva.

Los muchos nombres...

Con la tercera función sucede algo similar a lo acontecido con la libertad de cátedra que oscila entre el libre albedrío y el concepto de libertad. En efecto, la libertad de cátedra, inmersa en las funciones de docencia e investigación, está comprendida en la garantía constitucional a la libre manifestación y circulación de las ideas. Empero, la libertad genérica proveniente de los Derechos del hombre y el ciudadano tiene limitaciones que derivan de los de-

rechos de otros, su esencia se manifiesta en libertades específicas sujetas a la legislación, y las restricciones cobran objetividad frente a terceros. Pero la libertad de cátedra puede ejercerse sin rigideces, en tanto estimula la tolerancia basada en una axiología que propicia el conocimiento. Es un concepto desenvuelto al interior de la propia comunidad académica, una libertad corporativa auspiciada desde la Edad Media y, precisamente por su veteranía e interioridad, parece deslizarse en un ambiente que tiende a lo centrífugo.

Igualmente, en las universidades públicas latinoamericanas la tercera función —con gran inspiración en los principios de libertad de cátedra— auspicia una señal de pertenencia mediante la cual todos y ninguno podrían reclamar precisiones sobre su alcance. Salta entonces a la vista la multiplicidad de conceptos donde aquella función se informa y cada institución precisa de regulación pertinente. En gran medida esto es válido también en los sistemas universitarios europeos y, de manera menos drástica, en Estados Unidos. Pero, para seguir con el parangón de la libertad de cátedra, puede advertirse que la difusión cultural también está fundamentada en una tendencia supranacional que en muchos estados se ha constituido en el derecho a la cultura reconocido en sus textos fundamentales. Por otra parte, los principios de libertad de enseñanza han estimulado la expansión del pensamiento, pero el acercamiento al saber científico ha sido etiquetado como divulgación científica. Las paradojas de la colectividad antigua que es la Universidad se refieren muchas veces y de manera restringida a los adelantos del conocimiento como si no fuesen aportes culturales de la misma naturaleza y, por ende, bienes civilizatorios. En tanto, algunos creadores como Gonzalo Rojas —*mirabile dictu*— ven a los físicos como lo más cercano a los poetas. ¿Qué tan ajena a la ficción literaria es la medicina de la eternidad? ¿Se requieren filósofos en las sociedades mercantiles de la procreación? ¿Será un teólogo o un astrofísico quien responda si los astronautas están más cerca de Dios o del fin del Universo?

Probablemente el determinismo social e histórico influya en las variadas concepciones de la tercera función. Mientras las universidades europeas se alzaban en la insularidad contra el dogma y la restricción del pensamiento, en el Nuevo Mundo las universidades se definieron como el *continuum* de una tradición del pensamiento escolástico, pero

vinculadas, así sea remotamente, con algunos precursores de las luchas de Independencia. Después, habrían de ser seducidas por el positivismo y las aspiraciones de las repúblicas liberales incubadas en la Edad de la razón. Contrariamente a la idea de que la función en comento tiene campos definidos en el discurso universitario para contribuir a la formación integral del individuo, y ampliar así su horizonte en la inveterada misión por la verdad y contra la superstición y el fanatismo, sólo se trata de términos polisémicos. ¿A qué nos referimos con la formación integral de los individuos, reivindicada por la ortodoxia del pensamiento ecuménico de las casas de educación y cultura superior? Más aún, ¿qué es la cultura? ¿Acaso hay una cultura superior enfrentada a la cultura popular? ¿Cuáles serían entonces sus notas distintivas? ¿Cómo hacer efectiva la tercera función a la manera de un derecho de la comunidad universitaria y de la colectividad nacional? ¿Hasta dónde ese derecho subjetivo es correlativo de deberes y fundamento de atribuciones y funciones que, tarde o temprano, se reflejan en la distribución de los presupuestos? ¿Qué papel juega la tercera función en la llamada *excelencia*, como ecuación exigida hoy por los órganos de caja del erario nacional para la asignación de fondos? ¿Cuál es el límite del rendimiento de cuentas burocrático que presume la *transparencia*, de cara a la autonomía universitaria? Finalmente, en qué medida los elogios a la libertad académica, de pensamiento, de libre circulación de las ideas y de cátedra, pueden conducir también a la tercera función por las encrucijadas que Jürgen Habermas refirió al hablar de la técnica y la ciencia como *ideología*, cual si fuese una función partisana, excrecencia de la Universidad militante y no sólo una tarea acotada en la Universidad socialmente comprometida.

No ampliemos el problema a la arena de la multidisciplinaria, la interdisciplinaria y transdisciplinaria que tanto agobio existencial nos causaran desde 1974 en la Universidad Autónoma Metropolitana. Pero, los vestigios para una indagación de mayor profundidad y acento local están esperando el coraje de un análisis de mayor envergadura. Percatémonos, sí, de la nomenclatura: *extensión universitaria* como forzado sucedáneo de la difusión cultural. Así, venerables casas de educación superior no distan en la definición de lo descrito —sólo para tomar un ejemplo al azar— por la Universidad Nacional Experimental de Guayana, Venezuela, que organiza la función bajo el rubro dual de extensión y difusión

cultural. En los mismos términos clásicos, por extensión universitaria se comprende allí una de las funciones esenciales indisolublemente relacionadas con las de docencia e investigación. Igualmente ocupa un lugar de importancia en el desarrollo de las políticas universitarias, como vínculo entre la institución y la sociedad. Ahora que, en este caso, la institución venezolana va más allá, pues el universo de su discurso proclama un compromiso social *con las grandes mayorías, con los más pobres, (y) con los más necesitados*. Por su parte —para seguir ejemplificando el abanico de posibilidades sin acudir a las universidades más antiguas y grandes— la de Carabobo opta en su estructura por referirse también a la extensión universitaria, pero da una descripción puntual de la difusión cultural como rescate, acopio y difusión de producciones y valores culturales a través de incontables actividades de esa índole, y retoma la acepción de la extensión como capacitación de distintas áreas del conocimiento a favor de las comunidades extra universitarias, siguiendo el patrón de las instituciones de tradición norteamericana.

Empero, la multiplicación conceptual no se agota si se olvida mencionar a la difusión cultural sólo como servicio en beneficio de la capacidad creativa de una comunidad. Es verdad, no se trata de una posición ajena a la Universidad Pública latinoamericana, pero es la Universidad de París la que mejor ejemplifica esa vertiente. En efecto, el servicio de creación y difusión cultural de la Sorbona se distribuye en tres direcciones: la recolección y difusión de las informaciones culturales, la ayuda al estudiantado y docentes en la elaboración de proyectos de carácter artístico, y las contribuciones a la valoración de la enseñanza y de la investigación. Naturalmente, las organizaciones más beneficiadas son las asociaciones culturales estudiantiles que ven difundidos sus actos en los anuncios expuestos por la Sorbona en la Galería Gerson y la Galería Richelieu. Por otra parte, las ayudas se enfocan a la preparación de la documentación necesaria para obtener las subvenciones financieras y materiales de los proyectos. Las condiciones, además de la inscripción, son que los proyectos beneficien primariamente a la comunidad universitaria y ser apadrinados por profesores, amén de una clara presupuestación. Por supuesto, en este caso se habla de un país con una tradición de apoyo estatal a la cultura cercana a los cuarenta y cinco años, a partir de André Malraux, primero en el orden de los

ministros de Cultura de Francia. En consecuencia, la actividad universitaria se circunscribe a la atención endógena. Baste para justificarlo, recordar que en Francia el presupuesto para la cultura, incluyendo el sector público audiovisual y los apoyos para la prensa escrita, ascienden a más de 2% del gasto programable: el doble de lo sugerido por la UNESCO, con la clara misión de promover la diversidad cultural, favorecer la igualdad de oportunidades para dar acceso a las manifestaciones culturales y renovar su proceso de descentralización.

Difusión cultural para qué...

Un error capital en estos ejercicios lo conforman las aseveraciones etiquetadas que generan alarma política. Debo insistir, por ello, en la pretensión general de estas líneas sobre una tendencia de amplias desviaciones, pero, quizá, capaces de aprehender suficientes masas de problemas para aspirar a una metáfora modélica. Sin abordar ahora juicios de valor es posible hacer constar algunos hechos. En este orden de cosas, una simple gimnasia intelectual permite verificar la influencia de los lineamientos programáticos del liberalismo decimonónico en la gramática de la vida universitaria. Por lo demás, es casi obligado que la tercera función se encuentre



Fotografía: José Ventura

mencionada en los documentos torales de las instituciones universitarias. Más aún, en ocasiones un acervo amplio de disposiciones define la actuación de los órganos responsables de la difusión cultural para evitar la dislocación de los nexos entre grupos y autoridades responsables. Pero, un acercamiento a los problemas estructurales de las universidades públicas latinoamericanas hace evidente la relatividad de la influencia de las acciones difusoras en sus comunidades y, sobre todo, en el entorno social. Por una parte, estas actividades deberían añadir elementos a la formación integral de los estudiantes, mas no existe medida alguna de sus efectos en los matriculados en las disciplinas humanísticas o científicas. Por lo demás, prevalecen en la estadística de las metas los indicadores cuantitativos de la eficiencia que prescinden de elementos de calidad. Sin duda, es posible inquirir cuál es el método para agregar los efectos desiguales a un desempeño académico extracurricular: ¿Cómo y por qué estimular la creatividad y el ensanchamiento de las fronteras de la imaginación y la sensibilidad sujetos al voluntarismo? ¿Acaso se busca el *aggiornamento* renacentista en la era de las especializaciones y la globalidad? ¿Qué diferencia existe entre el esparcimiento y la intención primigenia de la difusión cultural? En consecuencia, ésta es la plataforma de regateo más usada en la lucha presupuestaria, sobre todo si la unidad de medida se corresponde con resultados cuantificables y auditables. De ahí que la distribución presupuestal para esta función sustantiva oscile entre la inequidad por el desprecio a las acciones sin tasa de retorno financiero, y el reflejo suntuario que exalta la obra de las autoridades buroacadémicas porque, como en el inframundo del espectáculo, el éxito suele ser producto mediático y la alabanza reconocimiento acrítico. De ahí la poca atención que las instituciones privadas brindan a la difusión cultural, cuando se fundamentan en una demanda efectiva de educación superior que busca sólo formar cuadros calificados para la planta productiva.

No basta entonces con discutir los programas y proyectos entre un grupo de notables de la Universidad Pública latinoamericana, ni siquiera su vigilancia para evitar la ineptitud y los costos intangibles de transacción. Fortalecer y articular las tareas, según se dice, para difundir los valores culturales y artísticos (¡como si los segundos no fuesen parte de la gran arquitectura cultural!) por obra y gracia de la inercia emocional, parte de una petición

de principio: la difusión cultural es tomada por muchas gestiones universitarias como el invernadero espiritual de una homogénea tribu esencial. Aumentar la espectacularidad, incrementar los públicos y ampliar las clientelas, parecen ser condiciones necesarias para reforzar la imagen de las administraciones en turno. En tal contexto, no es infrecuente ver cómo los presupuestos se dirigen a la difusión de las actividades y el prestigio de funcionarios-creadores, porque las cuotas clientelares atienden grupos ruidosos pero relativamente reducidos que evitan la pérdida del consenso en las escaramuzas verbales. Así, los divulgados informes anuales a las asambleas nacionales o a la opinión pública, parten de grandes números de alumnos, de posgraduados, de la generosidad institucional para el desarrollo de la investigación que protagoniza una lucha desigual contra la fuga de cerebros; pero también, de los cientos de miles de ediciones rutinariamente mal distribuidas, y de los millares de visitantes a los recintos abiertos de la oferta universitaria que estimulan el paradigma del autoservicio como forma precursora de la anarquía. En las grandes universidades nacionales, el cobijo de sus denominaciones de origen heredadas del centralismo que no se atrevió a decir su nombre en la república federal, parece hablar de los brazos de una misma madre movida por gestos instintivos cuyo linaje presume el culto a los maestros inolvidables, mientras la reproducción del sistema engendra el incesto académico y la endogamia de sus burocracias. A pesar de ello, la herencia histórica latinoamericana ha autorizado a estas instituciones nacionales —de costa a costa y de frontera a frontera— la megalomanía que, en ocasiones, se torna megalopatía. De ahí proviene, igualmente, el mito de los cultos deportivos como forma de las patologías de la pertenencia.

El derecho a la cultura

Como sugerí antes, la tercera función parece estar vinculada con la concepción del Estado respecto de la cultura universal y nacional en particular, a partir de la pirámide jurídica. Más aún, se trata también de la dimensión de la cultura más allá de su visibilidad, incluso del patrimonio cultural intangible. La dimensión política de las prácticas culturales, los medios para la producción individual o colectiva de los bienes culturales, el contexto histórico en que se manifiesta el patrimonio cultural, los regíme-

nes sociales de la interacción, todo ello, contribuye a la definición de un concepto y sus productos en constante evolución. Este proceso no puede entenderse ante la indiferencia del Estado ni es posible abonarlo sólo al mecenazgo de las comunidades universitarias, afortunadamente no caracterizadas por la unanimidad excesiva. Máxime si, como ya sucede entre nosotros, las funciones universitarias sustantivas están sujetas a procesos evaluatorios. El tema trasciende, pues, a los pupilos de la cultura superior y es necesario asociarlo con consideraciones jurídicas internacionales y nacionales.

Es el caso de recordar algunos aspectos de tal género que precisan el marco regulatorio. Primeramente, la Declaración de los principios de cooperación cultural internacional, proclamada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su décimo cuarta reunión celebrada el 4 de noviembre de 1966, con motivo del vigésimo aniversario del establecimiento de la Organización, trazó un primer enlace al que se adhirieron los países latinoamericanos. La Declaración recuerda que *la paz se basa en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad* y reconoce la necesidad de intensificar las relaciones entre los pueblos para lograr el libre intercambio de ideas. En consecuencia, los gobiernos y sus respectivas autoridades, pero también *las organizaciones, las asociaciones e instituciones, a cuyo cargo están las actividades culturales*, se ven compelidas a tales principios sobre la base de que toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados (Artículo I.1) y que todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura (Artículo I.2), pues todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad (Artículo I.3). Por lo demás, no es ocioso desvelar el paralelismo entre las definiciones comunes de la tercera función y la letra del propio Tratado por el que: la amplia difusión de las ideas y de los conocimientos, basada en el intercambio y la confrontación más libres, es esencial para la actividad creadora, la búsqueda de la verdad y el cabal desenvolvimiento de la persona humana (Artículo VII.⁰¹). Ciertamente, resulta imprescindible percatarnos de las categorías doctrinales de la comunicación cultural, con el propósito de observar su dimensión no jurídica en las colectividades latinoamericanas y, en particular, en las universitarias. Pero el derecho y los estatutos universitarios son los vectores para armonizar y aun articular las polí-

ticas culturales que, cada vez más, cobran sentidos político y social, observados con atención por los poderes públicos habida cuenta de su función instrumental y capacidad de orientar valores nacionales. Si bien la comunidad científica es consciente de los dilemas teóricos del debate, los esfuerzos para la conformación y estudio del derecho a la cultura apenas cobran relevancia. En este sentido, desde 1988 la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia son referentes intelectuales iberoamericanos para tal discusión, a través de la Cátedra Andrés Bello de Derechos Culturales.

No obstante, es el derecho constitucional comparado el que permite explorar la condición latinoamericana. La afinidad de la norma constitucional con la universitaria constituye un baluarte para el ejercicio de la tercera función. La evidencia empírica muestra que nuestras legislaciones, salvo excepciones, tienden a la normatividad deficiente o insuficiente. Dicha legislación secundaria suele ser abundante —como en el caso mexicano—, pero no necesariamente basada en la Constitución. Estos países se ocupan jurídicamente del patrimonio cultural nacional y de los derechos de propiedad intelectual, empero, sólo Brasil, Colombia, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador y Venezuela establecen de manera expresa el deber del Estado de garantizar correlativamente el pleno ejercicio individual de los derechos culturales.¹ Por su parte, Cuba acepta la participación ciudadana pero *a través de las organizaciones de masas y sociales del país*.

Cultura y tasas de retorno: el lobo ha llegado

Repasar la situación que enfrentan las universidades públicas proporciona gonzúas para comprender su proclividad a la solución de problemas reductibles *de carne y hueso*. Sin embargo, no podemos olvidar que el interés público ha oscilado entre el drama nacional y el diálogo filosófico-político, visto desde el despeñadero del útero social de nuestras universidades. Parto del extendido prejuicio por el cual se reconoce a la institución universitaria contemporánea como vulnerable y con riesgos crecientes. En efecto, los costos de la educación superior

¹ Véase Jorge Ruiz Dueñas, *Cultura, ¿para qué? Un examen comparado*, Océano, México, 2000.

ascienden y su división (real o artificial) entre la matrícula no mejora los índices de capacidad terminal. La competencia entre instituciones públicas y privadas ha tomado tintes darwinianos y las clasificaciones, a la manera de la floreciente industria de la certificación de procesos, han inyectado una dosis de lógica privada de cara a la tradición.

El corporativismo para enfrentar la proletarianización ha exacerbado el diálogo entre universitarios de diversos estamentos gremiales. Pero lo cierto es que las evaluaciones, la presencia inminente de vicarios de las universidades americanas como resultado de los tratados de libre comercio sin exclusiones en formación de capital humano o patrimonio cultural, la amenaza para numerosas profesiones liberales sujetas en su ejercicio a actualizaciones y revalidaciones extrauniversitarias, y otra amplia gama de progresivas e impostergables condiciones impuestas, llevan a angustiosas reuniones de nostalgia o autodefensa de funcionarios de los ministerios de educación, porque el lobo ha llegado. La sociedad así lo percibe, y en su urgente necesidad de competir ya no distingue entre obtener educación superior o adquirir competencias, entre pensar o procesar información, entre generar el conocimiento o simplemente consumirlo. La Universidad republicana fundó su propia mitología, su racionalidad y un sistema consensual de gobierno democrático perturbado para siempre en funestos momentos de su microhistoria. Ahora, la cultura se entiende como una meta globalizante obstaculizada mediante *guerras culturales* pregonadas por los agoreros de la homogeneización, y al mito antiimperialista oponen el mito de la perversa pluralidad. A los conservadores en los puntos neurálgicos de decisión del planeta les preocupan la diversidad y el multiculturalismo disfuncionales en el capitalismo avanzado, pero la polémica realmente no llega a la denuncia pues el enfoque estatal y, en consecuencia, el de las autoridades universitarias acosadas, no se centra en el conflicto de las culturas o su funcionalidad: entre nosotros, el asunto de Chiapas parece confirmarlo. Ahora se enfatizan la producción certificada, el intercambio innovador y el consumo de calidad.

Así, en su reduccionismo inercial, la gestión de la educación superior puede traducir el rendimiento de cuentas, a cuentas de partida doble. La vieja noción comunitaria con sus patologías inevitables, heredada del limbo de los ateneos, se encuen-



Fotografía: José Ventura

tra penetrada y aun reconfigurada por procesos que pretenden garantizar la supervivencia de los proyectos. La devastadora lógica del mercado con su mano harto visible, se reduce a disciplina presupestal, a la contracción y a la penalización de la desviación estándar. El paraíso perdido del presente universitario con su creced y multiplicaos en la docencia, en la investigación y, por qué no, en la difusión, ha registrado su catástrofe: los estudiantes son *clientes* y las habilidades de la inteligencia son remplazadas por el procesamiento de datos. Que las universidades con rasgos republicanos —es decir, de nacionalismo inclusivo y democrático, simultáneamente universalista— son útiles a las sociedades, nos hacen pensar en Quebec y Cataluña. No se trata de refundar la *Universidad en ruinas*² ni de ser, como se ha dicho, antimodernos viscerales, sino de explorar posibilidades sin visiones simplistas sobre la globalidad donde la tercera función sería el contrapunto humanístico. Esto es relevante en los grandes debates contemporáneos, ante la emergencia de los derechos humanos y el

² Véase Bill Readings, *The University in Ruins*, Harvard University Press, Cambridge, 1988.

interés en el desarrollo sustentado merced a la degradación ambiental del planeta.

De continuar la tendencia actual con el desarraigo de la tercera función y el darwinismo presagiado, nos enfrentaremos a efectos de trascendencia antropológica de larga duración. Baste, quizá, con observar sus resultados en Chile. Recuperada la esencia democrática y con un gobierno sensible a problemas de Estado, no sólo de tránsito gubernamental, los chilenos acusan hoy los vestigios de recientes épocas de depredación rampante. Si bien la Universidad de Chile define su misión como la búsqueda de la verdad, dando paso a la generación y difusión del conocimiento, y en su calidad de institución de carácter nacional y pública prevé proyectar hacia la comunidad patria su compromiso con el humanismo, en la actualidad se encuentra subordinada —como todo el sistema universitario chileno— a lo que podemos llamar una macropolítica pública. En efecto, en materia cultural el Estado ha creado diversos fondos nacionales que financian proyectos en sus áreas respectivas. Los concursos son anuales y las cantidades se han incrementado paulatinamente, pero existen quejas respecto de la opacidad de los criterios de asignación, mismos que dependen (como en Estados Unidos para proyectos de igual naturaleza) del criterio de los evaluadores. Así, los proyectos concursables parecen suplantar una política pública en materia cultural y, en consecuencia, se afecta el cumplimiento de la tercera función. No en balde la Constitución chilena no alude a la conservación del patrimonio cultural ni al derecho a la cultura, según el texto de 1980 con sus reformas hasta 1997. Así, las universidades de Chile, Concepción y Católica de Chile, compiten ya con proyectos del área de difusión cultural, de suerte que será en el largo plazo cuando se vea el renacimiento, en términos reales, de la tercera función prevaleciente antes de la dictadura.

Hacia la centralidad cultural urbana de la Universidad

¿Cómo contender entonces con los efectos expansivos y de larga duración adversos a la tercera función en la Universidad Pública latinoamericana?: la centralidad cultural de las ciudades auspicia retomar el papel de la Universidad en la difusión y en la extensión cultural. Las grandes ciudades han encontrado beneficios en los activos patrimoniales

de su herencia, y prohijan en muchos sitios el desarrollo de asociaciones de mutuo beneficio. Sólo por mencionar algunos proyectos, es dable citar los casos del Cardiff Bay Development Corporation generador de más de 110 millones de Libras para la economía galesa; entre ellos se encuentra el Multimedia Village Plan, primer complejo multimedia europeo para la producción de televisión, animación gráfica, diseño y grabación musical con enlaces satelitales. Caso similar es el de Basilea y el del Redevelopment Agency of the City of San Jose. El Bilbao Metropolitano también se ha visto enriquecido por su universidad, como receptora de las demandas culturales, al mejorar la oferta y el desarrollo de las llamadas empresas culturales. Por otra parte, la Universidad Complutense participó recientemente en San Lorenzo de El Escorial en el lanzamiento del Fórum Barcelona 2004, proyecto de 327 millones de euros a desarrollar en la Ciudad Condal, donde durante 141 días acogerá diálogos, festivales y diversas manifestaciones culturales en centros cívicos, museos y equipamientos urbanos y universitarios. En el mismo orden de ideas se mueve la Universidad de Patrás, que juega un papel clave en el desarrollo cultural de la ciudad jónica. Sus iniciativas de difusión cultural proveen foros para mesas redondas y conferencias sobre la herencia cultural de las islas, cooperando con la municipalidad de la Antigua Olimpia mediante el establecimiento del Centro Intercultural e Intercientífico de Olimpia en cuyo marco se desarrollan actividades de gran calidad; entre otras iniciativas, el Congreso Mundial de la Grecia Antigua y el Mundo Moderno. Por supuesto, las actividades extramuros presentan una gama amplia de cursos, y la participación asociada permite las funciones del Comité de Desarrollo Cultural con el apoyo de la Fundación Topali, contribuyendo de esta manera al realce de la ciudad y de la región de manera coordinada con la autoridad local.

La gestión del patrimonio cultural local, regional y aun global es la base de la centralidad cultural urbana. La indagación de los usuarios terminales permite determinar la difusión del patrimonio en cuestión, como producto social e histórico. No se trata de publicidad, sino de difusión y divulgación (como mejor acomode a la estructura universitaria) que permita proponer en los ámbitos gubernamentales y académicos acciones consecuentes para producir procesos de educación no formal. Las líneas generales de política, transferible al concepto de la centralidad cultural urbana, resumiendo las ideas de

Yoli A. Martini³ de la Universidad Nacional de Río Cuarto, hablan de: identificar las necesidades comunitarias, su seguimiento y evaluación; instrumentar los proyectos articulados; capacitar; proponer políticas educativas orientadas al patrimonio cultural, y a la interrelación de los sectores público y privado para la valoración de los activos culturales; y, finalmente, crear ámbitos de investigación.

Modernidad y tradición

La época que nos ha correspondido vivir, como todas las épocas, se opone en apariencia a la vieja naturaleza de la sociedad. Desacreditado el pasado o el presente, todo parece una sucesión de pestes o ascensos. Lo cierto es que no es preciso renegar del pasado para ser modernos. La civilización como conjunto de culturas está, como nunca, al alcance de nuestros sentidos. Merced a los avances tecnológicos, la *ubicuidad virtual* permite diálogos e intercambios a cargo de los nuevos tiempos que se dicen liberadores. Pero la experiencia de los últimos lustros muestra la relatividad de los términos de referencia de esa nueva perspectiva del orbe que puede tender a la homogeneidad cultural, merced a una conformidad masiva. Más allá de las coincidencias, cada cultura es también una visión del mundo que no debe morir.

Las culturas nacionales amenazan con denuedo esa homogeneidad, pero la homogeneidad del futuro infinito irrumpe con la revolución mediática en nuestros valores sin haberse consolidado aún los proyectos históricos de Iberoamérica ni respetado las diferencias entrañables. El mercado, mediante concentraciones disfrazadas de globalidad, nos ha impuesto modos y pautas. A cambio, nos hace testigos instantáneos de la historia al grado de hacer de la tragedia apenas un espectáculo frívolo. Peor aún, nos amenaza con reproducir lamentables condiciones como las del *american way of life*,⁴ cuya política cultural parece, simbólicamente, reducida a un espectáculo y *Oprah* su influyente dictadora.

Podemos aprovechar, sobre todo en términos de la tercera función, la evolución de las comunicaciones que, si bien erosionan nuestras culturas, su orden de magnitud representa un reto no sólo para la divulgación, sino para el aprendizaje. La inmensa cantidad de información disponible y su escasa selectividad son el desafío ante los jóvenes que han hecho de la inmediatez su señal de identidad. Los multimedia de nuestro tiempo son propicios para la difusión de los legados culturales, pero, sobre todo, para el diálogo de las culturas. Un diálogo diacrónico y sincrónico, horizontal y vertical, que por primera vez acerque a la sociedad de la información a la verdadera complejidad del mundo. El tema, que ya es una propuesta de trabajo en Europa, tiene la miga necesaria para un abordaje independiente al que la Universidad Autónoma Metropolitana no puede ser ajena. Baste ahora afirmar que el hiperespacio no es un *graffiti* electrónico, cuya intensidad apenas presagie el síntoma de *guerras culturales*. Para ello, hay que tomar distancia de la concepción etnocéntrica y geocéntrica de los países desarrollados, que imponen cotidianamente su racionalidad instrumental. Pero no necesitamos un discurso fundamentado en la imitación extralógica, sino definir un discurso intelectual crítico que, sin reprimir el pasado, sea original y autónomo, arraigado en la matriz cultural propia que, de suyo, es plural y cohabita con tiempos culturales diversos.

A riesgo de repetirme, me parece oportuno insistir en la necesidad de un proyecto latinoamericano (y universitario) para poner en circulación y someter a juicio las nuevas y viejas manifestaciones: generar, regenerar e incluso desacralizar expresiones para afirmar y renovar a la vez. La tarea supone, políticamente, asumir las posibilidades de la transformación; un itinerario, un esfuerzo distributivo deliberado y una estrategia para integrar en lo auténticamente propio los verdaderos elementos de lo universal. Las universidades latinoamericanas, mediante la tercera función, deben volver a lo esencial y desentrañar así el teorema de nuestra supervivencia.

³ Yoli Angélica Martini, *Patrimonio cultural: gestión y difusión como alternativa de integración latinoamericana*, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.

⁴ Sobre los efectos de los patrones crematísticos en las humanidades y su matrícula, véase James Engell y Anthony Dangerfield, "The Market-Model University: Humanities in the Age of Money", en *Harvard Magazine Forum* (mayo-junio, 1998), Harvard University, Cambridge.